

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Concepción (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		474.985.550
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		464.147.187
	02	Del Gobierno Central		464.147.187
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		115.712.560
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		55.654.713
	010	Subsecretaría de Salud Pública		565.668
	014	Hospital Guillermo Grant Benavente		219.033.842
	015	Hospital de Coronel		28.310.073
	016	Hospital de Lota		22.329.727
	017	Hospital Traumatológico		22.540.594
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		53.082
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		5.127.933
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.542.805
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.338.224
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		3.453
	99	Otros		1.201.128
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.114.533
	10	Ingresos por Percibir		1.114.533
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		474.985.550
21		GASTOS EN PERSONAL	02	239.424.097
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	128.528.286
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		17.453
	02	Prestaciones de Asistencia Social		17.443
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		17.443
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		102.959.927
	03	A Otras Entidades Públicas		102.909.856
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		102.909.856
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		50.071
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		40.431
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		9.640
25		INTEGROS AL FISCO		3.338.235
	99	Otros Integros al Fisco		3.338.235

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Concepción (01)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 31
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		717.542
	04	Mobiliario y Otros		68.903
	05	Máquinas y Equipos		648.639
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 76
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 6.828
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 40.942
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 301
- N° de horas semanales 8.428
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2025, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.520.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 5.015.689
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 12.612.861
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 2.737
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 45
- c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Concepción (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$		511.480
d) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		163.150
e) Convenios con personas naturales		
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
- N° de personas		42
- Miles de \$		310.636
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
- N° de contratos		15
- Miles de \$		203.188
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		10
- Miles de \$		106.561
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:		
- N° de personas		94
- Miles de \$		145.222
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:		
- Miles de \$		11.658.264
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.		
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664		
- Miles de \$		389.501